

05 de abril 2021  
DP-OGD-0413-2021

Señora  
Daniela González López  
Correo electrónico: [gl0391593@gmail.com](mailto:gl0391593@gmail.com)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a su correo electrónico del 30 de marzo del 2021, mediante el cual solicita a la Presidencia de la República ayuda económica; resulta pertinente indicarle que escapa del ámbito de competencia de este Despacho atender a su petición, por cuanto la Presidencia de la República no cuenta con presupuestos y/o programas de ayudas para casos específicos como el que usted expone.

Ante dicha situación, se sugiere que si tiene dudas o consultas sobre la respuesta a su petición, dirigirse directamente ante la Oficina del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) de su lugar de residencia, quienes conocen su caso y los beneficios que recibe su núcleo familiar; ya que somos respetuosos de las decisiones que toma cada institución de acuerdo a las normas y procedimientos que las dirigen.

Adicionalmente, queda a valoración de la institución, en este caso el IMAS, la forma de atender la gestión, sin que esto implique la obligatoriedad de resolver favorablemente su petitoria.

Damos por tramitada la gestión y se procede al archivo respectivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala  
Jefa  
Gestión Documental  
Presidencia de la República

ABA/EAC